

CONSIDERANDO

*Que el **CANTON PAJAN**, de la provincia de Manabí, conmemora jubilosamente el 7 de noviembre del presente año, el **QUINGUAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de emancipación político - administrativa;*

*Que el **CANTON PAJAN**, constituye la síntesis de trabajo y de los más altos valores humanos que han contribuido decididamente al progreso y desarrollo de la provincia y del país;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas históricas de los pueblos de la patria, a fin de incentivar el civismo y justo orgullo de sus hijos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Expresar a las autoridades y al laborioso pueblo del **CANTON PAJAN**, de la provincia de Manabí, su más efusiva felicitación al celebrar su **QUINGUAGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de cantonización.*

Hacer votos por su constante esfuerzo, superación, progreso y desarrollo cantonal y provincial.

*Los Honorables **SIMON BUSTAMANTE VERA** y **CLEMENTE VASQUEZ GONZALEZ**, Diputados por la provincia de Manabí, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintún días del mes de octubre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL (E)